

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA

NEVISACARGO S.A.

NELSON PATRICIO VILATUÑA UMATAMBO, mediante la presente CARTA, manifiesto ceder las ACCIONES que poseo en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NEVISACARGO S.A.**, numeradas desde 506 hasta 750, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR (\$ 1,00 USD) cada una, a favor de:

RITA MERCEDES PACHACAMA SUQUILLO
CI: 1708506819

Por lo que ruego que ésta cesión sea inscrita en el libro de registro de acciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NEVISACARGO S.A.** y se expidan los nuevos títulos correspondientes.

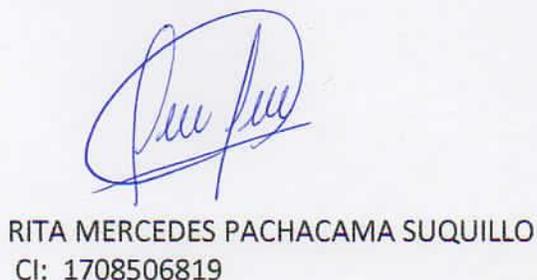
Sangolquí, 15 de Septiembre 2015

Cedente:



NELSON PATRICIO VILATUÑA UMATAMBO
CI:1704175544

Cesionario:



RITA MERCEDES PACHACAMA SUQUILLO
CI: 1708506819

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA

NEVISACARGO S.A.

NELSON PATRICIO VILATUÑA UMATAMBO, mediante la presente CARTA, manifiesto ceder las ACCIONES que poseo en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NEVISACARGO S.A.**, numeradas desde 751 hasta 1000, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR (\$ 1,00 USD) cada una, a favor de:

MARIANA DE JESÚS PACHACAMA SUQUILLO
CI: 1709905820

Por lo que ruego que ésta cesión sea inscrita en el libro de registro de acciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NEVISACARGO S.A.** y se expidan los nuevos títulos correspondientes.

Sangolquí, 15 de Septiembre 2015

Cedente:

Cesionario:



NELSON PATRICIO VILATUÑA UMATAMBO
CI:1704175544

MARIANA DE JESÚS PACHACAMA SUQUILLO
CI: 1709905820

06/2011



AS6478062

DON CARLOS RIVES GRACIA
NOTARIO
 General Arrando, 19
 Teléfono: 91 310 27 28
 28010 - MADRID



NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

En Madrid, a once de Agosto de dos mil seis. -----

Ante mí, **CARLOS RIVES GRACIA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, -----

----- COMPARECEN: -----

DOÑA MARIANA DE JESUS PACHACAMA SUQUILLO, mayor de edad, soltera, de nacionalidad Ecuatoriana, residente en Madrid, calle del Tesoro número 6, 1º H. -----

Titular de la Tarjeta de Residencia número X-4297227-E, actualmente vigente. -----

Y DOÑA RITA MERCEDES PACHACAMA SUQUILLO, mayor de edad, soltera, de nacionalidad Ecuatoriana, residente en Madrid, calle del Tesoro número 6, 1º H. -----

Titular de la Tarjeta de Residencia número X-4065845-C, actualmente vigente. -----

INTERVIENEN en su propio nombre y personal derecho. -

Identifico a las comparecientes por medio de sus respectivas Tarjetas de Residencia que me exhiben, con las que coinciden en los datos personales, fotografías y firmas que en las mismas figuran estampados. -----

28878085



28878085



Tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de PODER y, al efecto, -----

----- OTORGAN: -----

Que conjunta y separadamente confiere poder pero tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester a favor de su madre DOÑA MARIA NATIVIDAD SUQUILLO GUALLASAMIN, mayor de edad, vecina de Canton Rumiñahui, Sangolquí, Barrio Corazón de Jesús (República del Ecuador), calle Los Granados s/n, titular de la Cedula de Identidad Ecuatoriana número 170034398-9, para que en nombre de las comparecientes, aunque incida en la figura jurídica del autocontrato o múltiple representación, ejercite las siguientes -----

----- FACULTADES: -----

Administrar, en los más amplios términos, muebles e inmuebles; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, segregaciones, transacciones, compromisos y renunciaciones; reconocer y pagar deudas; aceptar y cobrar créditos; dar y admitir bienes en o para pago; hacer y recibir préstamos; afianzar, comprar, vender y permutar, pura o condicionalmente, a retro, con precio confesado, al contado o a plazos, toda clase de muebles, inmuebles, dere-



06/2011



AS6478061



chos reales y personales; constituir, aceptar, dividir, enajenar, gravar, redimir y extinguir usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles y demás derechos reales, ejercitando todas las facultades derivadas de los mismos, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, dar consentimiento foral y firmar por dominio; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer y cancelar, total o parcialmente, antes de su vencimiento, o después, háyase o no cumplido la obligación asegurada, hipotecas, prendas, anticresis, prohibiciones y toda clase de limitaciones o garantías; contratar, activa y pasivamente, rentas, pensiones o prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones; ejercer el comercio y la industria; constituir y modificar Sociedades, aceptar y desempeñar cargos en ellas e intervenir en sus juntas, rescindir las, disolverlas y liquidarlas; contratar, modificar, rescindir y liquidar seguros de todas clases; operar con Cajas oficiales, Cajas de Ahorros y Bancos, incluso el de España, haciendo

1808782A



SECRET

cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan; seguir, abrir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y cajas de seguridad; librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, intervenir y negociar letras de cambios y otros efectos; comprar, vender, canjear y pignorar valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; modificar, transferir, cancelar, retirar y constituir depósitos de efectivo o valores, provisionales o definitivos; renunciar, aceptar, con o sin beneficio de inventario, y manifestar herencias; hacer, aprobar o impugnar particiones de herencias y liquidaciones de sociedad conyugal; entregar y recibir legados; aceptar, liquidar y extinguir fideicomisos; pagar, cobrar, fijar, garantizar y depositar legítimas; hacer y aceptar donaciones; dividir fincas comunes; instar actas notariales de todas clases; promover y seguir expedientes de dominio y de liberación de cargas; solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales; comparecer ante Centros y Organismos del Estado, Provincia y Municipio, Jueces, Tribunales, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Comités, Juntas, Jurados y Comisiones, civiles, penales, administrativos, contencioso-



06/2011



AS6478060



administrativos, gubernativos, laborales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias, elevando peticiones y ejerciendo acciones y excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y recursos, incluso el de casación, y prestar, cuando se requiera, la ratificación personal, otorgar poderes con las facultades que detalle; sustituir en todo o en parte las presentes facultades; revocar sustituciones y poderes; aceptar, desempeñar y renunciar mandatos y poderes conferidos y otorgar y suscribir para todo ello cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes. -----

PROTECCIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS. -----

Los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaria. Su finalidad es realizar la formalización de la presente, su facturación y seguimiento posterior, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la LO. 15/1999 de 13 de Diciembre de



Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Notaria del Notario autorizante, sita en la calle General Arrando número 19, de Madrid. -----

Así lo otorgan las comparecientes que manifiestan haber leído este documento por su elección, lo ratifican ante mí, y firman conmigo. -----

Yo el Notario, doy fé de haberles identificado por la exhibición de sus documentos de identidad del cual y de sus manifestaciones he deducido asimismo sus circunstancias personales (tras comprobar sus datos de identidad, fotografías y firmas que en los mismos figuran estampados), de todo lo demás consignado en este instrumento público, y en especial de que el consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, que queda extendido en tres folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, de la serie 7 J, números: 1613611, 1613612 y el presente. -----

ESTA LA FIRMA DE LA PARTE COMPARECIENTE.- SIGNADO: CARLOS RIVES.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Nota.- El 11 de agosto de 2006, y para las señoras

AS6478059

06/2011



comparecientes, expido copia en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 7J números: 1612288 y los tres siguientes en orden descendente; doy fe.- RIVES.- RUBRICADO. -----

Nota.- El 31 de agosto de 2011, y para las señoras comparecientes, expido copia en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AN números:9090750 y los tres siguientes en orden correlativo descendentes; doy fe. -----

RIVES.- RUBRICADO. -----

ES COPIA exacta de su original a que me remito y donde dejo nota. Y para las señoras comparecientes, la expido sobre cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, señalados con los siguientes números AS6478062 y los tres siguientes en orden correlativo descendentes que signo, firmo, rubrico y sello en MADRID, a catorce de marzo de dos mil doce.- DOY FE. ---



Handwritten signature in blue ink.